Paraná, Viérnes 1°, de Abril de 1859. 5.ª Epoca—Año VIII—Número 902.

EL NACIONAL ARGENTINO.

Sale todos los dias—con excepcion de los siguientes á los de fiesta. **Director,—D. Lucio V. Mansilla.**—Precio de suscricion, **doce reales** mensuales,—**quince pesos** anuales pagados adelantados

PARTE OFICIAL.

Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

El Juez Delegado de Comercio. } Gualeguaichú Marzo 10 de 1859.

A S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública Dr. D. Pedro L. Funes.

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que ha recibido la nota de ese Ministerio en la que se le participa el nombramiento que el Exmo. Gobierno ha hecho en su persona para Juez Delegado de Comercio de esta Ciudad.

Le es grato al suscripto avisar á V. E. que el ocho del corriente se ha recibido del Juzgado con arreglo á las instrucciones escritas en la nota arriba citada, prévio el juramento y formalidades de estilo.

Al mismo tiempo aprovecha la ocasion para por medio de V. E. expresar al Exmo. Gobierno las mas significativas gracias por el honor con que lo ha distinguido confiándole tan honroso cargo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Julian Echazarreta.

Paraná, Marzo 14 de 1859.

Publíquese y archívese.

Por O. de S. E.

Alejandro Paz.

Oficial Mayor.

EL NACIONAL.

Viernes 1.° de Abril de 1859.

Noticias Generales.

"Publicando una estadistica militar, el *Constitucional* de Paris reitera sus seguridades pacificas que nadie cree, diciendo en apoyo de su aserto, que no presenta tan pomposos guarismos para hacer obstentacion de las fuerzas francesas, y preparar los espiritus a la lucha.

"El *Universo* responde á las precedentes seguridades que hay hechos muy graves en la actual situacion política; que no pueden menos de complicarse y tal vez producir próximos conflictos si no se caminase con muchísima prudencia. Entre estos hechos citaba el matrimonio del príncipe Napoleon con la princesa piamontesa, hija del monarca Sardo, y acerca del cual la *independencia belga* dijo no ha mucho que "la Francia se enlazaba con la independencia italiana." Los liberales italianos ven las cosas por el prisma del periodico cortesano y revolucionario citado, ó lo que es lo mismo, que cuentan con el apoyo de la Francia para la realizacion de sus planes. El periodico citado y los que piensan como él, en la presente cuestion, echa de menos en las columnas del "Constitucional" una protesta formal que desvanesca las esperanzas revolucionarias al paso que proteste contra la precedente interpretacion.

"La *Patria* habla de la nacionalidad italiana en términos los mas al caso para no desalentar á los enemigos del Statu quo italiano, que lo son tambien del Papa y aseguran que Francia no olvidará nunca los intereses del órden y de la iglesia en la península, dos famosas contraditorias, pues nadie ignora que una guerra emprendida por el Piamonte y todos los partidarios de la joven Italia no puede dejar de ser revolucionaria y por consiguiente contra el órden y la Iglesia sobre todo.

"La *Union* y la *Gaceta de Francia*, órganos legitimistas se pronuncian contra la guerra y por consiguiente por el mantenimiento puro y simple de los tratados de 1815, y como esta opinion triunfa en el gabinete del reino unido, en cierto modo encarece el lenguaje *de dignidad firme, de leal imparcialidad y de hábil moderacion.* Pero la *Gaceta* va todavia mas lejos apesar del aborrecimiento inveterado á la pérfida Albion. Imaginase que la alianza anglo-francesa está ya rota y que la Inglaterra se prepara á tomar las armas contra la Francia. "La reina dice, no piensa encerrarse en una neutralidad pasiva en presencia de las dificultades que pueden comprometer *la fé de los tratados públicos* que quiere *mantener intactos.* La reina por el contrario "*obrará, contribuirá,* asi lo ha dicho, al *mantenimiento de los tratados*".

Leemos en una correspondencia sobre los asuntos de Italia:

Garibaldi recluta con actividad una legion, formada ya en gran parte de jóvenes de Módena y Palma, legion que habia sido mandada organizar en un principio para casos eventuales y escepcionales. El gobierno por otra parte, dispone todo el ejercito, contrata un emprestito, pone en estado de defensa las plazas fuertes y hace pedidos de armas de precision para el cuerpo de cazadores. Francia ha espedido órden á Tolon de armar inmediatamente dos fragatas de vapor y de preparar lo necesario para el armamento y equipo de otros diez buques; órdenes de la misma naturaleza se han dado á otros departamentos de marina, segun se asegura.

—

Parece que antes de la apertura del parlamento el Sr. Bright espuso en Bradford su plan de reforma electoral. El elemento agricola considerablemente debilitado: el escrutinio secreto adoptado; el número de electores de las ciudades manufactureras grandemente aumentado; á los operarios, á los empleados subalternos, á la clase que vive de salario, le confiere el derecho de sufragio; el numero de los electores es aumentado en razon de 2 1|2 por uno.

—

El presidente del consejo de ministros en España al manifestar en el Senado, que ciertas agresiones personales vienen siempre de los bancos de la oposicion, pronunció estas importantes palabras: "Debo declarar como declaré en el otro cuerpo colegislador, que ni osas alusiones ni otras que se me hagan, me llevarán á discutir cosas que pertenecen á la historia. En su dia, cuando no era poder, dí las esplicaciones convenientes para que se supiera la parte que cada uno habia tomado en los sucesos, y dije que no volveria á hablar sobre ello. Si entónces como senador no podia hacerlo, ménos puedo hoy por impedírmelo consideraciones muy altas. Es, pues, inútil que la opinion me lance un dia y otro repetidos dardos, porque no conseguirá llevarme al campo á donde declaro que no iré de manera ninguna."

—

Desde el primer momento en que el presidente del Consejo de ministros tuvo conocimiento de la idea de realizar en Madrid una esposicion hispano-americana, la acojió con entusiasmo. El mismo conde de Lucena recomendó esta idea á S. M. la Reina, y esta señora que acoje todas que pueden contribuir á la gloria ó al bienestar del país, la adoptó con igual placer que el gobierno. La esposicion se verificará en 1861, y el gobierno de S. M. se propone darla toda la importancia que merece.

Hé aby una exposicion á la que deben concurrir todas las Republicas Americanas del Sud.

REVISTA ESTRANJERA.

Toda cuestion italiana es una cuestion europea.

Italia ha llegado á ser la clave del equilibrio diplomático.

Italia es el cráter del inmenso volcan político que arde bajo la aparente tranquilidad oficial que reina en todas partes.

Italia es el problema de la diplomacia y el problema de la revolucion.

No hay monarca, de los colocados hoy en los principales tronos de Europa, que no piense dia y noche en la solucion de tan dificil problema. El emperador de Francia, el de Austria, el de Rusia, la corte de Prusia, el gobierno británico, el sultan, todos se interesan en la suerte de la desventurada península y trabajan por cambiarla.

Italia es al mismo tiempo la esperanza de todas las nacionalidades divididas en pedazos por los tratados de 1815, para construir esos imperios artificiales, levantados sobre la negacion del derecho, de la historia y de la geografia. Hungría; Polonia, Grecia, suspiran porque cese su presente estado.

Italia es la pesadilla de todas las testas coronadas y de todos los pueblos encadenados, de los opresores y de los oprimidos, de las víctimas y de los verdugos.

Asi se esplica que cualquier conmocion, que la manifestacion mas insignificante, que un quejido de la víctima, produzca inmediatamente profundas alteraciones en las bolsas de Paris y Lóndres, en esos dos grandes termómetros de la tranquilidad pública, ponga en movimiento ejércitos y diplomáticos; arranque á todos los soberanos protestas en favor de la paz; encienda en entusiasmo á cuantas ciudades y pueblos se estienden desde los Alpes al Adriático, alarme á todos los gobiernos y cause en el mundo político esa agitacion, ese pánico de que le vemos dominado desde la última quincena.

Y este carácter que la cuestion italiana ofrece hoy es el mismo que viene presentando ha muchos siglos.

Se remonta á la edad media, pero sus raices se pierden en la nueva transformacion social y política que sufrió la península á la caida del imperio romano.

La historia de Italia desde esa época, es la historia de todos los grandes desastres, de todos los sacudimientos, de todas las guerras, de todas las revoluciones que han agitado á la Europa moderna. No hay uno solo de esos grandes acontecimientos que constituyen las épocas históricas de los últimos doce siglos que no haya empezado por ser una cuestion italiana. Pero vengamos á su estado presente y apartémonos de un estadio que ya hemos hecho otra vez en las columnas de LA AMERICA, y que no cabe en los límites de una revista.

Los últimos sucesos de Italia ofrecen la singularidad de no haber sido provocados por ninguna tentativa de Mazzini, por ningun sacudimiento popular: el emperador de Francia primero y el rey Victor Manuel despues, han sido los iniciadores de esa agitacion que tan alarmantes caractéres han llegado á presentar durante algunos dias.

Esta singularidad merece estudiarse profundamente. Hasta aquí se habia creido que la alta y baja Lombardia, que el reino de Nápoles, que los Estados pontificios, que cuantos girones de la nacionalidad italiana gimen bajo el yugo de la dominacion estranjera, ó vegetan en la ignorancia y la esclavitud, víctimas de las instituciones que los rigen desangrándose en inútiles tentativas, eran los mas interesados en romper las cadenas que los oprimen, en conspirar dia y noche, en trabajar sin tregua ni descanso para acelerar la hora revolucionaria de la emancipacion y de la libertad. Pero la última agitacion que se ha estendido en pocas horas por toda la Península y obligado al Austria á dirigir á las fronteras de Lombardía un cuerpo de treinta mil hombres, acaba de demostrarnos que los soberanos de Francia y del Piamonte están hoy mas interesados que las mismas masas italianas en poner fuego á la mina y hacerla reventar á toda costa.

Esta nueva solucion que presenta la cuestion italiana es insensata, adsurda, imposible. Nada importa que, como se cree hoy generalmente, estén de acuerdo en ella el Piamonte, el imperio francés y la Rusia; nada importa que esta solucion envuelva la destruccion del imperio austriaco que se ha hecho incompatible con los proyectos de ambicion y de engrandecimiento de las tres potencias; nada importa que la bandera levantada por la diplomacia sea la misma que agitan en sus manos los pueblos. En el estado actual de la Europa, la libertad de Italia no puede establecerse en favor de varias dinastías, de determinadas coronas: la revolucion de Italia no puede hacerse mas que por la Italia y en favor de Italia.

Lo que en manos de los pueblos no es mas que el ejercicio de un derecho, la aspiracion santa de una nacion que lucha há tantos siglos por construir su *autonomia*, en las de la diplomacia, se convertiria en un nuevo crímen que dejaria á la Península casi en el mismo estado en que hoy se encuentra. Italia no haria mas que cambiar de señores, veria aligerar el peso de sus cadenas, pero continuarian sujetando sus piés y sus manos.

Y esto se comprende fácilmente.

El Piamonte sueña con la estension del centro de la casa de Saboya á toda la Península; Francia con un reino de Nápoles, gobernado por un príncipe imperial, los romanos, que ven venir la conflagracion, manifiestan su descontento y piden la abolucion del poder temporal del Papa, fundándose en la incompetencia del clero para manejar intereses que no comprende, y con los cuales no está identificado; el Austria, como es natural, tiembla por sus bellas provincias italianas, y se niega á aceptar la influencia francesa en Italia. Las sugestiones del emperador Napoleon, relativas á introducir alli reformas liberales, son recibidas en Viena con desconfianza y desagraciado. Esta desconfianza es demasiado fundada. El Austria comprende al ver esto, que lo que desea Francia no es el bien de los italianos, sino poner término á la influencia austriaca y despues establecer la suya sólida y permanentemente. Aliado con Alejandro II, el emperador francés podria privar á la casa de Hapsburg del reino Lombardo veneto; ¿pero cual seria la suerte de éste despues de efectuada su emancipacion? ¿Se uniria al Piamonte? ¿Se erigiria en estado independiente? ¿Iria á cobijarse bajo las alas de las águilas francesas? ¿Cuál seria el resultado de una guerra en Italia; de una guerra europea en las actuales circunstancias?

El imperio francés se vé pues imposibilitado de resolver el problema y de ayudar al Piamonte: su destino es desear la revolucion sin poder hacerla. Los hechos acaban de demostrarlo evidentemente. Apenas las primeras noticias de Italia, llegaron á Paris revestidas de cierto carácter y produjeron una sensacion profunda en los fondos franceses, cuando el *Monitor*, cuando el mismo Napoleon, se vió obligado á desmentir los rumores de una próxima guerra, y á dar todas las satisfacciones y seguridades de que el, *imperio continuará siendo la paz.* Apenas esos mismos rumores llegaron á Inglaterra, cuando los periódicos mas importantes, con el *Times* á

modo, desde que el abominable sistema de pluralidades prevalece en tanta estension, y cuando el ministro es enteramente independiente de su congregacion por el salario, y puede hasta no ser el hombre de su eleccion. La iglesia establecida cuesta como cuarenta millones de pesos, y de esta enorme suma,—ni medio millon es pagado á los cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro beneficiados que en su mayor parte son empleados para llenar los deberes reales y efectivos. La congregacion de la iglesia establecida no solo no tiene voz en la eleccion de sus ministros, sino que el derecho de representacion es materia de tráfico lo mismo que los fondos públicos ó cualquier otra mercancía en el mercado. La consecuencia es, que la inmoralidad y la licencia prevalecen en espantosa estension entre una gran parte del clero ingles. El mero ceremonial de la religion es sustituido, en lugar de la religion misma; y puede decirse que constituye el sistema de las indulgencias modernas, por medio del cual los hombres compran el perdon de sus culpas, sistema que no difiere esencialmente del que se predicaba en el siglo XVI, sino que simplemente se conforma con la moda del dia, lo mismo que el otro con la del tiempo de Leon décimo; de manera que á no ser que aparezca un nuevo Lutero, no está distante el dia en que las personas en quienes no se ha estinguido el sentimiento religioso se pongan á inquirir si para ser religiosas puede ser necesario abstenerse de ir á la Iglesia. En los Estados-Unidos, aunque hay mucho que se relaciona con esta materia, calculada para fijar la atencion de una inteligencia pensadora, sinembargo no puede dudarse,—desde que tenemos el testimonio de Europeos imparciales,—que la observancia de los deberes religiosos es mas estricta, y la conducta del clero mas exenta de reproche, en la gran mayoría de los Estados Europeos. Y en verdad, puede dudarse de que hubiesen infieles sino hubiesen sacerdotes viciosos.

Los establecimientos eclesiásticos de Europa y Estados-Unidos, presentan pues esta diferencia: que en el primero el clero es independiente de su congregacion por su puesto y salario, al paso que en el último depende completamente de ella por ambos. El ministro Americano está obligado algunas veces á tolerar muchas impropiedades en-

manejo de seres en quienes el sentimiento religioso no fuese el principio gefe, si los términos magistrado civil y leyes tendrian alguna significacion, y si la licencia universal que prevaleceria, envolviendo, como sucederia, tanto al magistrado civil como al ciudadano no inhabilitaria á cualquier comunidad para fundar instituciones tendentes á evitar y castigar los crímenes.

Puede suponerse, que si el principio religioso es de tanta importancia para el bienestar de la sociedad, que debe entrar de un modo ú otro como un elemento en la legislacion; y admitiendo que una iglesia establecida es tan incompatible con el espíritu de la cristiandad como lo es con el génio de las instituciones liberales,—que sinembargo hay muchos medios de que las leyes intervengan en órden á asegurar la observancia de los deberes religiosos. Pero no está en el poder de la legislacion humana alcanzar todas las acciones del hombre, y aunque se pensase que es un gran defecto en la constitucion de la naturaleza humana, sinembargo, en realidad, es una sabia disposicion, calculada para fortalecer el sentimiento religioso y cultivar una moralidad pura y genuina. Porque si las leyes fuesen á abarcar todo el círculo de las acciones humanas, los hombres se convertirian en meros autómatas, la religion en un ceremonial vacío, y no dejando nada al impulso natural del corazon, se secaria la fuente de donde las leyes derivan su principal fuerza.

Seguramente, es siempre difícil determinar cuales son los límites exactos de la legislacion,—hacer una distincion entre aquellas acciones en que debe mezclarse el gobierno y aquellas en que no debe hacerlo. Pero aunque el límite preciso entre ambas es invisible, sinembargo en la práctica es fácil encontrarlo. Algo debe escapar á las leyes, que por consiguiente no puede ser materia de legislacion.

Un escritor muy eminente,—uno de los primeros estadistas que ha producido la Francia, Benjamin Constant, es opuesto á una iglesia establecida; pero cree que es necesario que el clero sea asalariado por el gobierno. Este es un paso que deja atras á otros estados Europeos, porque no es el clero de una sola denominacion sino el de todas, el que debe ser asalariado. Las grandes

ARGENTINA ARGENTINA
Biblioteca del Congreso

la cabeza, protestaron contra la supuesta intervencion del emperador de los franceses en la resolucion de la cuestion italiana?

La Inglaterra es, pues, la primera que ha dado el grito de alarma. Veamos la opinion sus órganos mas reputados.

Los periódicos semanales de Inglaterra, menos reservados que los cuotidianos, espresan en alta voz su opinion acerca de la eventualidad de una colision en Italia. Creen en la probabilidad de una guerra, y aconsejan á su pais que se encierre en una neutralidad exigida á la vez por los intereses ingleses y por las simpatías de Inglaterra hácia la causa italiana.

El mas grave de los semanales, aquel cuyas palabras inspiran sobre toda confianza, el *Economist*, gaceta de hacienda y monitor de ferro-carriles, dice que no está en sus hábitos acoger ligeramente rumores alarmantes y mucho menos propagarlos; pero que le es imposible disimular la inquietud que le inspira el estado presente de los asuntos de Italia, y de esa inquietud participan, en su concepto, todos los observadores, y principalmente los que es án mejor informados.

El *Economist* plantea estas tres preguntas: 1.° ¿Debe Inglaterra intervenir diplomáticamente para tratar de prevenir la guerra? 2.° ¿Debe ayudar á Austria? 3.° ¿Debe ayudar á Piamonte? Responde á las tres negativamente. La intervencion pacífica no daria resultado, pues los intereses austriacos son inconsiliables con la justicia y la humanidad; tomar las armas en favor del Austria, sería una apostasía de los principios liberales que hacen la gloria de Inglaterra; en cuanto á Piamonte, no se podria hacer causa comun con él, primero porque sueña con conquistas esteriores, y despues porque, estallando la guerra, tendria por aliado un soberano estranjero que no estaria dispuesto quizás á favorecer en Italia el desarrollo de las ideas liberales.

El *Times*, en el artículo que ha publicado últimamente acerca de la cuestion italiana, trata de disuadir á Piamonte á que se lance á una guerra contra Austria, para lo cual hace resaltar desde luego la desigualdad de una lucha en que Cerdeña no podia contar de una manera segura con el socorro de una de las grandes potencias.

Admitiendo, sin embargo, la posibilidad del concurso de Francia, y de una derrota completa de los austriacos, que daria el resultado de la anexion del reino Lombardo-Veneto y aun de los ducados de Parma, de Módena y de Toscana á los Estados del rey de Piamonte, el *Times* no cree que los pueblos italianos se encontrarian satisfechos de ese cambio de dominacion, y supone relativamente á Piamonte, que compraria esa estension de territorio á costa de la pérdida de las libertades que son su prosperidad y su grandeza.

Segun el *Times*, el papel de Piamonte es no conquistar á Italia por las armas ó por el socorro estranjero, sino servir de modelo al resto de la Península con sus instituciones y la prudencia de su política, entretener el sentimiento y el amor á la libertad, hacer imposible, en fin, por el contraste, la conservacion del régimen que pesa sobre la mayoria de los Estados Italianos.

Y esto que significa?

Que las potencias que mas desean que Italia recobre la libertad, que salga de esa lucha dolorosa en que ha tantos siglos se encuentra sumida, que se forme una nacionalidad fuerte y libre entre el Adriático y el Mediterráneo, necesaria para el verdadero equilibrio europeo, que sea la cabeza de la raza latina, y el antemural de la Europa occidental, no pueden consentir que la cuestion capital de la política y del derecho, se convierta en un nuevo embrollo y que la Italia sacuda el yugo del Austria, para entrar bajo la tutela de la Francia.

La diplomacia no puede poner la mano sobre la cuestion de Italia, sin atentar á los tratados de 1815, á su obra maestra, sin hacer saltar en pedazos la piedra angular en que descansa la Europa presente, esta Europa construida sobre la ruina de tantas nacionalidades. Solo la revolucion puede acometer tan vasta empresa.

La guerra de Oriente, la mas estéril de las guerras Europeas que recuerda la historia, aspiraba á satisfacer esa necesidad, y sin embargo, los ejércitos aliados que fueron suficientemente poderosos para vencer á la Rusia, al coloso del Norte en su propia casa, no se atrevieron á tocar á una sola letra de los tratados.

En el congreso de Paris, Francia, Rusia y el Piamonte intentaron recoger los frutos de la guerra de los torrentes de sangre derramados en Crimea, de los inmensos tesoros consumidos en trasportes y municiones, y despues de largos y borrascosos debates, de ardientes luchas y esfuerzos increibles, para rectificar el mapa de Europa, concluyeron por dejar las cosas en el estado en que se encuentran y reducir todas sus gigantescas aspiraciones reformistas á la ridícula organizacion de los principados moldo-valacos.

La guerra de Oriente continúa, en verdad: á las armas han sustituido las intrigas diplomáticas; la Rusia se ha pasado al lado de la Francia; el Austria es hoy el enemigo comun; pero ahora como entónces el carcomido y disuelto imperio austriaco podrá resistir los golpes de sus enemigos.

La mision de la diplomacia actual es sostener los tratados de 1815; solo la revolucion ha recibido la de destruirlos.

Cuantas intrigas, cuantos manejos, cuantas agitaciones políticas se fraguen en este ó en el otro sentido, no pueden servir sino para demostrar una vez mas la impotencia de ciertos poderes.

Nadie puede marchar contra la lógica, porque ella es la única ley que rige los sucesos, y estos son siempre superiores á la voluntad de los hombres.

La agitacion de Italia pasará, y si acaso llega á producir un movimiento revolucionario, grande y poderoso, capaz de arroyar los ejércitos que en pocas horas pueden ocupar la Lombardia, Italia no romperá sus cadenas, no dejará, estamos seguros de ello, de ser austriaca para pasar á ser francesa.

El *Daily News* anuncia terminantemente que la permanencia de Gladstone en las islas Jónicas se prolongará por bastante tiempo todavia. Habiendo sido aceptada la dimision de Jhon Young, añade el mismo periódico, Gladstone se encargará interinamente del desempeño de la comisaria, y al efecto recibirá los poderes necesarios, sin embargo de que se detendrá bastante tiempo en Lóndres con objeto de tomar parte en las importantes discusiones de la próxima legislatura.

Segun la *Gaceta de Colonia* dice, la conspiracion descubierta en Galitzia y Cracovia no tenia por objeto la emancipacion de esta, sino separar del imperio austriaco los paises polacos que forman parte de él; iguales sociedades se habian formado en la Polonia prusiana, y parece que se queria reunir á todas estas provincias bajo el cetro de Rusia. Sueños de los noticieros cuya imajinacion no cesa de inventar novedades.

De las noticias del correo ordinario, poco ó nada tenemos que comunicar á nuestros lectores. De Viena escriben que la conferencia de los embajadores se ha vuelto á reunir en Constantinopla, á fin de deliberar respecto del estado de los principados danuvianos, que de dia en dia se vá haciendo mas grave. En Lóndres Mr. W. Ad. Bruce, hermano de lord Elgin, gobernador de la India, ha sido nombrado enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de la Gran Bretaña en la corte del celeste imperio. Mr. Horacio Rumbold, que se halla de agregado en la embajada de Rusia, vá de secretario á la nueva legacion creada.

La cuestion del *Charles Georges* se ha terminado definitivamente. Por dictámen de la comision nombrada para determinar la suma que Portugal debia pagar á Francia, como indemnizacion de gastos y perjuicios, aquella se habia fijado en 340,000 francos, los cuales mandó entregar al instante el gobierno de Lisboa en manos del representante francés Mr. de Lisle de Siry.

Tenemos noticias mas circunstanciadas de la India. De ellas resulta que Rangoon es al fin el sitio escojido por las autoridades inglesas para el confinamiento del anciano rey de Delhi. En Biswa, Ismail Khan, uno de los caudillos rebeldes del reino de Uda, habia sido derrotado por el general Troup; en cambio un cuerpo de cipayos, á las órdenes de Ferous-Schah, habia batido á los ingleses cerca del Ganges. Tantia-Topee continuaba siendo el héroe de la campaña, y parece que se disponia á penetrar en el territorio de los Radjpontes, uno de los pueblos mas belicosos de la India.

La reina de Uda, imitando á la reina de la Gran Bretaña, habia publicado un manifiesto, combatiendo punto por punto la proclama de S. M. británica. No tenemos el testo de semejante documento que indudablemente será curioso; pero podemos decir que desde luego se niega en él la realidad de la amnistía, partiendo del principio que los ingleses jamás han perdonado una ofensa chica ó grande; lo cual prueba que la reina de Uda los conoce bien.

Esplicaciones.

Traducimos á continuacion una carta dirijida por el Sr. D. Marcos Antonio de Arredondo, encargado de la Legacion Arjentina en Rio Janeiro,—al *Jornal do Commercio*; es muy plausible el celo del Sr. Arredondo.

"Paraguay". "En el *Jornal do Commercio* de ayer, publicando U. un artículo del *Semanario* de la Asuncion de 31 de Enero, sobre las negociaciones relativas al ajuste de las diferencias de los Estados-Unidos con el Paraguay, juzgó conveniente precederlo de las siguientes palabras:

"Confrontando la noticia del *Semanario* con los documentos oficiales del general Urquiza, nos inducimos á creer que el digno gefe de la Confederacion Argentina dió la negociacion por concluida, bajo la confianza de algunos acuerdos preliminares de las bases quizá de ajuste final, y sobre todo por las demostraciones pacíficas de' ministro americano."

"Teniendo yo el honor de estar encargado en esta corte de la representacion del gobierno argentino, no creo que me sea permitido dejar de dirijir á U. inmediatamente las observaciones siguientes, que espero hallarán lugar en las columnas de su importante periódico.

"Publicó U. anteayer el oficio que dirijió S. E. el Sr. presidente Urquiza al gobierno nacional en 5 del corriente mes, y en ese oficio asegura S. E. "que presenció la última conferencia en que se decidió la cuestion."

"Mas adelante dice S. E.:—"Plácame anunciaros que me cupo la fortuna de presenciar el *ajuste de bases convenientes y honrosas* entre el Exmo. presidente del Paraguay y el Exmo. Sr. Comisario del gobierno de los Estados Unidos. V. E. tendrá ocasion de juzgar de las dichas bases por la copia reservada, núm. 7, que tengo el honor de incluir, y apreciar la importancia de tan digna y honrosa transaccion, que restablece en el mejor pié las buenas y fraternales relaciones entre esas dos naciones americanas."

"Volviendo á leer esos párrafos de la comunicacion oficial de S. E. el Sr. Presidente Urquiza, que vd. mismo tradujo y publicó, no podrá dejar de reconocer que, declarando despues que juzgaba no estar aun la cuestion decidida, practicaba un acto muy grave, pues ponia en cuestion algo mas que la propiedad con que está escrito aquel importante documento.

"Y vd. lamentará sin duda el haber sido inducido, probablemente por un sentimiento laudable, á un acto de esa gravedad, y tan contrario á su habitual respeto y benevolencia para con el ilustre gefe de la Confederacion Argentina, sin haber examinado los propios documentos con su notorio criterio y circunspección.

"Si lo hubiese hecho, veria que, lejos de existir la mas mínima contradiccion entre el artículo del "Semanario" que V. publica, y los documentos oficiales del Sr. general Urquiza á que vd. se refiere, están de perfecto acuerdo.

"Treinta y uno de Enero es la última fecha del "Semanario;" mas no de la Asuncion.

"El "Semanario" publicado en la mañana del 31 trae la situacion del dia anterior; y dando en ese dia la cuestion "en via de amistosa solucion," está de perfecto acuerdo con los documentos oficiales del Sr. general Urquiza.

"Mas la cuestion que, de hecho, estaba en via de solucion amistosa en ese dia 30, á que se refiere el "Semanario" llegó á solucion definitiva en 1.° de Febrero.

"¿Como pretender poner en cuestion la solucion del 1.° de Febrero y la gravedad del digno gefe de la Confederacion, fundándose únicamente en un artículo que anuncia que dos dias antes estaba ella en via de solucion amistosa?

"Entre los documentos oficiales, á que vd. se refiere, se encuentra una carta escrita en 1.° de Febrero por S. E. el Sr. general Urquiza al Sr. James B. Bowlin, comisario de los Estados Unidos. En esa carta de congratulacion el Sr. general Urquiza dice al Sr. Bowlin lo siguiente:

"Mis votos están cumplidos. El Sr. Presidente de esta república y V. E. me dieron ocasion de presenciar *el feliz ajuste* de las cuestiones pendientes entre los Estados Unidos y el Paraguay, que hoy se concluyó" 1.° de Febrero. La conferencia que tuvo lugar, cor nado de un éxito perfecto &a."

"Juzgo que no necesito añadir una sola sílaba para desempeñar el derecho de revindicar la propiedad y perfecta exactitud de los documentos oficiales argentinos de que se trata.

"Pero no puedo cerrar este artículo sin manifestar la conviccion en que estoy de que vd. bien así como todos los brasileros, veran con placer la gloria que resulta á la Confederacion y á su glorioso gefe del ajuste pacífico que acaba de concluirse entre el Paraguay y los Estados-Unidos; pues que la Confederacion y su presidente, el Sr. general Urquiza, son fieles, francos é importantes aliados del Imperio, como tuvieron la fortuna de probarlo en circunstacias difíciles por actos nada equívocos.

"Acepte V. Sr. Redactor, las seguridades de mi distinguida consideracion.

"El encargado de negocios interino de la Confederacion Argentina—Marcos Antonio de Arredondo—Petrópolis 25 de Febrero de 1859."

A esta carta replicó el "Jornal do Comercio" en un artículo de fondo de la redacion de 28 de febrero que publicaremos mañana.

El Emperador Napoleon III y la Italia.

(Conclusion.)

"Es preciso reconocer que esa confianza no ha sido engañada. La Inglaterra, potencia marítima, no podia tomar parte en una lucha entre el Piamonte y el Austria pero, cuando la revolucion del 24 de febrero hizo prevalecer en Francia una política que debia suponerse era favorable á la independencia Italiana, la Inglaterra no hesitó en pronunciarse contra la dominacion Austriaca. Toda la política Inglesa sobre este punto se encuentra resumida en un documento de alta importancia. El 29 de Octubre de 1848, lord Palmerston dirija á lord Ponsonby, enbajador de la reina de la Gran Bretaña en Viena, un despacho en el cual declara "que no hay ninguna probabilidad para el Austria de poder conservar de una manera útil y permanente la alta Italia, cuyos habitantes todos están posesos de un ódio invencible contra el ejército Austriaco." Añade que seria ciertamente mas juicioso de parte del gobierno Austriaco, mas útil á la fuerza real y propia de ese imperio, libertar á las poblaciones de una dominacion, que consideranan siempre como un yugo.

"Lord Palmerston, piensa que ese yugo no puede ser mantenido sino por un gran desarrollo de fuerzas, al precio de gastos considerables, y prevée que un socorro estrangero debe ser implorado y acordado. ¿Qué sucederá en este caso? aquí el gabinete de Londres no deja al gabinete de Viena ninguna ilusion sobre el sentimiento de la Europa y sobre la conducta de la Inglaterra, citaremos textualmente el despacho.

"Aun cuando la guerra se hiciese europea por la participacion de otras potencias que fuesen arrastradas, todavia no hay motivos de creer que el resultado final deje al Austria en posesion de ningun territorio de allende los Alpes. Pero el Austria deberia considerar, por muy dispuestas que estuvi sen las potencias sus aliados y sus amigos á prestarle auxilio, si fuese amenazada en su existencia propia y legítima, q' en Alemania, existe á pro pósito de sus pretensiones, á imponer su yugo á los Italianos un sentimiento tan universal de la injusticia de esas pretensiones que podria dar por resultado que la dejasen sola en el caso de una guerra como aquella de que acabo de hablar."

"¿Es esto claro? ¿Es posible, lo preguntamos, indemnizar mas netamente á la Inglaterra, y aislar mas completamente al Austria, levantando entre ella y la Europa el *sentimiento universal de la injusticia* de sus pretensiones?

"Lord Palmerston no admite siquiera que en caso de guerra el Austria pueda contar con la Alemania. "El gobierno Austriaco, dice, está bien cierto de que la simpatía de la Alemania lo seguiría en sus esfuerzos para agravar aun su yugo sobre la nacion italiana?" Esta duda no está espresada ligeramente, y el eminente hombre de estado la motiva por una razon tan política, tan evidente y justa, que puede ser considerada como decisiva. Esa

ideas frecuentemente germinan á medias en la inteligencia. El entendimiento de los hombres mas sabios está constantemente en un estado de pupilage. Y ahí está uno de los poderosos é ilustrados apóstoles de la libertad civil y religiosa, deseando de la manera mas suave posible, amalgamar los intereses religiosos del pueblo, con sus instituciones políticas. El que es dueño de mi renta, posee una influencia sobre mis acciones y si está revestido de poder político, posee algo mas que influencia,—posee autoridad. Benjamin Constant, supone que el clero no será adecuadamente remunerado, si el estado no se interpone para proveer á sus necesidades. Y sinembargo en América, donde el principio voluntario prevalece universalmente, los ministros de la religion son pagados con mucha mas liberalidad que en Francia. La suma que se recauda en los Estados Unidos con este objeto, de entre una poblacion de veinte millones, es aproximativamente de once millones de pesos. En Francia, cuya poblacion es de treinta y dos ó treinta y tres millones, no es mucho mas de nueve millones de pesos. La compensacion que el clero Americano recibe es mayor que la que se paga en cualquier otro de los estados del continente Europeo. Es doble que en Austria ò Rusia y cuadruplo que en Prusia.

El plan propuesto por Benjamin Constant, fué incorporado á la "Carta" Constitucional de 14 de Agosto de 1830. En algunos respectos, se asemeja al sistema que anteriormente prevaleció en dos de los estados de la Nueva Inglaterra. Ambos planes pueden ser caracterizados como especies de conexiones modificadas entre la iglesia y el estado. En Massachusetts, la parroquia ó ayuntamiento, imponia las contribuciones necesarias para el mantenimiento del clero. En un respecto, esto es infinitamente preferible al sistema Frances; porque en el primero, el deber de costear el gasto pertenecia á la jurisdiccion local en que estaba situada la iglesia; al paso que en el último, siendo el gobierno el que hace la recaudacion, se establece un sistema de centralizacion universal tanto en la iglesia como en el estado. Pero en otro respecto, el sistema Frances tiene mas títulos para ser aprobado; porque distribuye la recompensa entre las

sectas cristianas,—al paso que en Massachusetts, era esclusivamente reservada para los ministros de la fé protestante. El sistema de Massachusetts, era una reliquia de las instituciones que fueron fundadas durante los primeros tiempos del establecimiento colonial, cuando la iglesia presbiteriana era la religion establecida. La constitucion de 1790 efectuó un gran cambio á este respecto. Los fondos recolectados, en lugar de ser destinados al mantenimiento de una denominacion, eran reservados para aquella secta á que pertenecia el mayor número de votantes en la parroquia. Pero la minoria por grande que fuese, era asi compelida á costear un sacerdote de fé diferente á la suya; y era frecuentemente privada del edificio que ella misma habia erigido. Como en el sistema inglés, el pueblo estaba obligado á mantener un clérigo á cuyo credo era concienzudamente opuesto. Fué recien en 1833 que este último resabio de supersticion desapareció y que la union de la iglesia con el estado terminó finalmente en América.

Una Iglesia establecida de ninguna manera es útil á los intereses de la nacion y al buen gobierno del estado. No pone término á las contiendas entre las sectas rivales; inflama solamente su celo. Es sorprendente que cuando Mr. Hume ha ido tan lejos como para admitir la tolerancia entre todos los disidentes, que el mismo proceso de razonamiento no le haya conducido al fin, persuadiéndolo de que si consecuencias tan felices eran el resultado de remover una parte de las restricciones contrarias á la naturaleza impuestas por el magistrado civil, efectos mas saludables aun se seguirian removiéndolas completamente.

Una gerarquía eclesiastica no contribuye á promover la religion ni entre el pueblo ni entre el clero. Su tendencia es directamente inversa. Es el fundamento de grandes inmoralidades y de mucha irreligion. El costo de la iglesia establecida en Inglaterra es tan grande como el de todos los estados del continente Europeo juntos. Pero una gran parte del clero tiene tanta conexion con las congregaciones como si residiese en América. Recibe su estipendio, y emplea diputados que por una mezquina suma desempeñan sus deberes. Ni puede ser de otro

ARGENTINA ARGENTINA
Biblioteca del Congreso ARGENTINA

razon es esta: "¿El principio de las nacionalidades, en el dia, el grito de union de toda la Alemania, no vendria á protestar altamente contra el Austria en semejante lucha?"

"La Inglaterra puso sus actos de acuerdo con sus palabras. Su diplomacia tan pudiente sostuvo á la Italia en sus pretenciones, como la habia animado en su ímpetu. Hubo quizá una hora de fortuna para la nacionalidad Italiana, fue aquella hora demasiado rápida en que los Piamonteses, vencedores sobre el Adige, se hicieron dueños de casi toda la Lombardía; en que el Austria, asustada del levantamiento general que la obligaba á retroceder, inquieta de sus reveses no quizo jugar hasta el fin esta partida terrible con la desesperacion y el heroismo de un pueblo, en que temiendo por otra parte la revolucion en Alemania, ofreció el sacrificio del acta final del Congreso de Viena como precio de la victoria y una concesion al restablecimiento de la paz. El Austria proponía la independencia de la Lombardía, y un gobierno separado para Venecia bajo la sola reserva de su señorío. Estas proposiciones fueron llevadas directamente á Lóndres; fueron solamente conocidas en Francia. En Lóndres se creia entonces que la Italia podia obtener mejores condiciones, y el gabinete inglés no usó de su grande y legítima autoridad para impedir el rechazo que de Milan fué hecho á esas aberturas.

"El desalicinto del Austria no duró mucho tiempo. En el mes de mayo de 1848, estaba dispuesta á tratar sobre las bases que acaban de indicarse; al fin de Julio, el Piamonte estaba agotado en esa lucha desigual, en donde no habia de ingotable sino su corage. Entonces hizo un llamamiento á la intervencion de la Francia; el gobierno del general Cavaimac contestó con una oferta de mediacion á la cual debia asociarse la Inglaterra.

"La Inglaterra y la Francia, completamente unidas en el mismo pensamiento, tomaron por punto de partida de las nuevas negociaciones las bases que habian sido rechazadas en Milan; pero el Austria, victoriosa, declaró netamente que no estaba dispuesta yá á admitir lo que habia sido reducida á proponer; sin embargo se decidió que un congreso tendria lugar en Bruselas, en donde la Francia debia estar representada por Mr. de Tocqueville, y la Inglaterra por Sir Henry Ellis.

"Se sabe lo que sucedió: el congreso de Bruselas no fué sino un proyecto; la mediacion Anglo-Francesa no pudo acertar siquiera á constituirse; la voz del cañon se hizo oir, en lugar de la de la diplomacia. Era el cañon de Novara. Carlos-Alberto impaciente de los aplazamientos, irritado de las dificultades, confiando en su causa, habia empeñado todo en aquella gloriosa temeridad. La Italia sucumbia al menos noblemente y el soberano caballerezco que habia soñado su libertad, se retiraba vencido y no humillado, dejando su corona y su causa á su hijo, que subia al trono por ese campo de batalla, despues de haber recibido diez y seis balas en su capóte.

"Desde esta época, la nacionalidad italiana no ha vivido sino en el patriotismo y la política del Piamonte, sostenida por el apoyo moral de la alianza anglo-francesa. La bandera de Novara ha vuelto á ser enarbolada en Crimea, en donde el ejército Sardo ha tenido su parte en las luchas, las pruebas y las victorias de los ejércitos de la Francia y de la Inglaterra. En fin, en el Congreso de Paris, los plenipotenciarios del rey de Cerdeña han venido á sentarse al lado de los de las primeras potencias de Europa, y han concurrido con ellos al arreglo de los mas grandes intereses del mundo.

"El puesto que la Cerdeña, vencida en Novara en 1849, ha sabido conquistar en 1856 en medio de las grandes potencias, lo debe á ella misma, sin duda alguna; pero lo debe tambien al apoyo moral y directo de la alianza anglo francesa; lo debe sobre todo, nadie lo negará en las regiones diplomáticas, á la tendencia perseverante y marcada de la Inglaterra hacia engrandecer y constituir su importancia.

"La política Inglesa no ha variado, pues, desde 1847 respecto de la Italia. Se nos ha dejado atras mas bien; mientras la diplomacia del rey Luis Felipe sostenia el pensamiento Austriaco, la diplomacia de la reina Victoria alentaba el pensamiento Italiano. La influencia de la Inglaterra no ha disminuido un solo dia, durante once años, en los negocios de la Peninsula; se la vuelve á hallar en los primeros impetus de nacionalidad que acojieron el avenimiento de Pio IX, lo mismo que en los esfuerzos de independencia que mas tarde se concentraron bajo la bandera de Cerdeña; se vé su mano en las pretenciones inspiradas por la victoria, lo mismo que en las negociaciones que siguieron á la derrota. En fin, cuando en el Congreso de Paris el conde Walewski creyó deber llamar sobre el estado interior de la Italia la solicitud y la atencion de los plenipotenciarios reunidos para reglamentar las condiciones de la paz, Lord Clarendon, con la autoridad particular de su rango y de su alta experiencia, apoyó enérgicamente los votos del ministro del Emperador de los Franceses.

"Verdad es que desde esa época la direccion de la política inglesa ha cambiado de manos; pero el espíritu ingles no ha cambiado: la Inglaterra es una nacion liberal, y su grande aristocracia no se ha mantenido al través de todas las crisis de nuestras transformaciones sociales, sino porque siempre ha marchado al frente de la civilizacion y del progreso. No hay un solo hombre de Estado, un ministro, un Parlamento en la Gran-Bretaña, que pudiera sostener en Italia otra causa que aquella de que el gobierno de la reina ha sido desde once años el apoyo resuelto. Esta causa responde á todo lo que la Inglaterra respeta, á todo lo que tiene la mision de propagar en el mundo; no puede faltar á ella sin desmentir su historia y su naturaleza.

"En resúmen, la cuestion de Italia para el gobierno Inglés como para el gobierno Francés, no es sino un interes nacional. Es una cuestion italiana; no puede ser otra cosa. No puede llegar á ser Francesa sin dejenerar en europa; pero, quedando con su carácter propia, está segura de encontrar en Inglaterra las simpatías de una nacion liberal y de un gobierno ilustrado. Para la Inglaterra responde á principios verdaderos á los cuales está ligada por una de esas alianzas que tienen su base en las costumbres de un pueblo y la sancion en su conciencia".

. . . . . .

Club "Socialista Argentino".

Continuacion.

Para realizar los altos fines que hemos apuntado ayer,—es necesario dotar al Club «Socialista Argentino" de una Biblioteca, sino numerosa,—de obras escogidas.

El espíritu, como la tierra,—da sus frutos segun la clase de cimiente que se deposita en él.

Por eso un crítico inmortal ha dicho:

"*La destinée des nations dépend de la maniere "dont elles se nourissent.*

"*Dis-moi ce que tu manges je te dirais ce que "tu est.*

Lo que quiere decir:

"El destino de las naciones depende de la manera como se alimentan".

"Dime lo que comes, te diré lo que eres"

Sigiuese de esto que una de las necesidades mas urgentes del Club "Socialista Argentino" es la formacion de una Biblioteca.

Los periódicos no bastan,—porque la rapidez con que son escritos, no permite profundizar ninguna materia; en ellos solo se adquiere una tintura vaga y confusa de todo.

Por otra parte, son la arena del presente, y el espíritu humano necesita conocer el pasado, para deducir de ahí, lo que la actualidad puede llegar á ser en el porvenir.

Esto solo se aprende contemplando el panorama movible de las generaciones; estudiando la cadena no interrumpida de los siglos, las altas y bajas de la humanidad,—en una palabra, leyendo la historia. Y como la historia solo se aprende en los libros: leyendo á Xenofontes, Salustio, Tácito, Plutarco, Maquiavelo, Hume, Thiers y Guizot,—de aquí la necesidad de formar cuanto antes la Biblioteca del Club "Socialista Argentino"

Alguna de las ideas emitidas en la última reunion de la Junta Directiva pueden ponerse en práctica,—como un medio conducente á al logro de nuestros deseos.

En primer lugar, impóngase á cada socio, una cuota extraordinaria de 4 pesos:

2.° destinese mensualmente una suma de 20 ó 30 pesos.

3.° nómbrese una comision que combine una lista de las obras que han de servir de plantel.

Con un fondo de 800 ó mil pesos, puede formarse un excelente catálogo. Y esto agregado á las obras que donen los socios, prento enriquecerá la Biblioteca.

Hay yá un caballero, un Agente estrangero, muy amante de nuestro país, que ha ofrecido cincuenta volúmenes.

Para la compra no hay necesidad de ocurrir á Europa,—la libreria GARNIER de Paris establecida en Rio Janeiro, ofrece todo género de facilidades.

En prueba de esto traducimos á continuacion un aviso de dicha Libreria. Dice así:

"La libreria de Garnier queriendo probar á sus numerosos marchantes que nunca retrocederá ante ningun sacrificio, conducente á aumentar las tendencias siempre crecientes del progreso y de la instruccion en el Bra-il, establece un premio de 500$000 por mes, premio al que solo los marchantes tendrán derecho; componese de los objetos mencionados en seguida, y renuevase todos los meses:

500$000 de premio! á escoger: un bonito reloj de oro adornado de brillantes, cadenas, pulceras, aderesos de brillantes, memorias alfileres, de pecho, broches etc. etc. representando el valor de 500$000, ó 600$000 en libros, á escoger, segun los precios de nuestro catálogo.

Este premio será anexo á la *primera loteria de cada mes*; el número que ganase los 20,000 $ 000 tendrá derecho al premio dado por la casa. (1)

Por cada compra de 5$000 se entregará un número, sacado de un libro con talon, revestido con la firma de la casa; y á la presentacion del billete premiado, despues de confrontarlo con el talon el premio será entregado al portador del billete.

Esta modificacion, conviene notar, que ofreciendo estas inmensas ventajas, en nada disminuye las que se gozaba anteriormente, siendo desde mucho tiempo há inalterables los precios de nuestro catálogo. Encuéntranse pues antes como ahora, reunidas las condiciones de lo mas barato posible, de la elegancia y solidez.

Así pues, comprando libros, objetos de primera necesidad y de entretenimiento al mismo tiempo, cualquiera puede echar los cimientos de una pequeña fortuna. Con 5$000 empleados de la manera mas útil y menos dispendiosa, desde que el gasto siempre se halla representado por el valor de los libros, se puede poseer un bonito reloj ó cualquier otro objeto de lujo, de buen gusto ó uso diario. Con 5$000 el amante de la lectura, el jurisconsulto &. puede enriquecer su biblioteca con un valor de 600$000 de bonitos y buenos libros.

No nos estenderemos mas acerca de estas innumerables ventajas, pues que hablan bastante de por sí, y no necesitan comentarios para ser apreciadas por el público inteligente.

A fin de dará nuestros marchantes todas las ventajas posibles, nos hemos dirijido á una de las primeras casas de Rio Janeiro, el Sr. Simonard, muy conocido por el buen gusto de su fabricacion, que nos proverá cada mes con articulos nuevos y escojidos.

(1) Es decir que el número dado por la Libreria, que coincida con el que saque la suerte mayor de la loteria de Rio Janeiro es el que obtiene el premio.

Los objetos dados de premio hállanse á disposicion de las personas que quisiesen examinarlos.

TODAS LAS COMPRAS DE 5 $ 000 DARAN DERECHO AL PREMIO á contar del 1.° de noviembre de 1858."

Ahora bien; bastará dirijirse á la libreria Garnier, relacionada con las principales de Inglaterra España, Alemania, Beljica é Italia, para obtener cualquier clase de obras á precios comodos y condiciones muy ventajosas.

Esto puede hacerlo el Club directamente ó por medio de alguna de las librerias establecidas aqui.

Convóquese pues el Club "Socialista Argentino" para deliberar sobre este importante asunto en una asamblea general.

La cuestion, ante todo, es de dinero, y como consejos no ayudan á pagar, debe ser decidida por mayoria de votos.

A pedido del Sr. Canónigo Dr. D. Juan J. Alvarez, publicamos los antecedentes históricos á continuacion, que no dudamos serán leidos con interés.

Antecedentes, respecto de las fundaciones de las Iglesias que ha tenido esta Ciudad, y de algunos de los derechos que corresponden á esta Matriz, con la nómina de los Curas que han administrado el Curato de nuestra Sra. del Rosario del Paraná, desde el año de 1730 hasta el presente.

Este Curato, cuya ereccion no aparece en el archivo Parroquial, es probable tuvo su principio el año 1730, siendo su primer Cura el Sr. Maestro D. Francisco Arias Monticl. Asi se deja entender de un documento existente en este archivo, en el cual circunstanciadamente se dice todo lo referente á este intento, y se puede ver. Legajo núm. 1.°

Iglesias.

Hay memoria de haber habido tres con la que actualmente existe.

La primera, en clase de provisoria y pajiza, la hizo el referido Sr. Montiel, sin duda á su ingreso al Curato. Estaba situada á la derecha del actual templo á distancia como de seis varas.

La segunda que fabricó este mismo Sr., y era la que habia antes del actual templo, estaba situada en el espacio que deja á su frente la casa del finado Sr. D. Ciriaco Quintana, y al Sud, ó izquierda de este nuevo templo, y dando la espalda al martillo que hace la casa de Latorre, hoy del Exmo. Sr. Presidente de la República, Capitan General D. Justo J. de Urquiza y de consiguiente mirando al Norte. Tenia de largo treinta y cinco varas y siete de ancho, su alto 3 ½ varas, su obra de tapia. En su principio fué de tejado y últimamente solo el presbiterio. Este templo duró 99 años.

El actual fué emprendido por el Sr. Cura Dr. D. Antolin Gil Obligado con las licencias y planos que se pueden ver en el legajo núm. 2.—Con facultad del Ilmo. Sr. Obispo D. Benito Lue y Riego, y con las solemnidades que prescribe el Ritual Romano y asistencia de todo el Pueblo;—puso dicho Sr. Cura la piedra fundamental el año 1807—Esta obra estuvo sin trabajarse hasta el Gobierno del Sr. D. Lucio Mancilla año 1822, quien la activó, continuándose en los siguientes con lentitud por falta de fondos. Ultimamente amenazando ruina el templo antiguo y exijiendo uno nuevo el pueblo ya numeroso, se abandonó el primitivo plano con aprobacion del Sr. Gobernador D. Leon Sola, y se continuó con otro diferente, y es el mismo con que quedó terminada esta Matriz.

Apenas revocadas y blanqueadas las paredes, y lo demas de la obra en esqueleto, se hizo la traslacion procesionalmente del Smo. Sacramento y la imágen de la Patrona con asistencia del Gobierno, Magistrados y Pueblo el dia 8 de Septiembre del año 1829; poniéndose el sagrario en la actual Sacristia por mayor decencia—Se perfeccionó la obra con la columnata y encortinamiento dados y adicion del medio circulo que contiene el Sancta Sanctorum y se concluyó el pórtico en 1832, y el coro en el año de 1834.

Debe consignarse aquí, como un homenage de justicia, que todo este religioso pueblo, no escusó sacrificio alguno hasta la terminacion de esta Matriz, y es de esperarse que no lo escusará jamás, siempre que se trate de levantar nuevos templos al Señor.

El Cementerio se trasladó de espaldas de la Iglesia nueva al sitio, donde está, principiandose á enterrar en él, el 25 de Diciembre del año de 1825.

La Capilla rotunda de la Santísima Trinidad que tiene el Cementerio, se colocó con mucha solemnidad el mismo año, y por los dias de Pascua de Natividad. El cuadro de este adorable misterio fué sacado por el modelo de otro Romano que existe en la Parroquia de la piedad de Buenos Ayres.

En 30 de Noviembre de 1836, siendo Sumo Pontifice N. S. P. Gregorio XVI y Gobernador de esta Provincia el Sr. Brigadier General D. Pascual Echagüe, se colocó la piedra fundamental del templo dedicado al Arcangel San Miguel y todos los Angeles, habiendo sido comisionado, para este acto, por el Ilmo. Sr. Obispo Diocesano Dr. D. Mariano Medrano y Cabrera, el Sr. Cura de esta Matriz y Delegado Eclesiástico de la Provincia Dr. D. Francisco Dionisio Alvarez, y para padrino el mencionado Sr. General Echagüe.

Aquella comision la desempeñó el Sr. Cura Vicario de Nogoyá D. José Leonardo Acebedo por enfermedad del Sr. Dr. Alvarez.

La obra de este hermoso templo se suspendió en Septiembre de 1838, y parece estar decidido hoy todo este piadozo pueblo, á terminarlo, poniendo en ejercicio todos los esfuerzos posibles.

Derechos que constan de documentos existentes en esta Curia.

Hay un sello del año 1778 y 79.

"*Señor Teniente Gobernador.*

«Da. Maria Francisca Arias de Cabrera y Saabedra, muger legitima de D. Pedro Larramendi presente, con espresa licencia y consentimiento de este que de nuevo se la pido y demando, y en fé de que me la concede para la donacion que abajo se dirá firma, con migo este pedimento ante Um. como mas arreglado á derecho procede me presento y digo; que de las cosas leguas, y trecientas varas de tierras de frente, que por herencia de mi padre D. Fernando Arias de Cabrera me corresponden en la otra banda del Rio Paraná; y cuya propiedad me tiene Um. nuevamente declarada en autos, que he seguido en el Juzgado de Um. tengo determinado hacer donacion á la Iglesia parroquial de aquel partido para su mayor lustre y adelantamiento en honor de aquel vecindario, de la que corre, desde el arroyo, que llaman de las Lanchas, hasta completar una legua de frente, rio arriba, sobre el mismo Paraná, y de fondo media legua y con solo la exclusion de cinco sitios: el uno, lindero con casa de Da. Felipa Cuello, y su esquina frente á la casa de D. José Monzon, que será como un cuarto solar de frente y su fondo hasta la misma esquina de D. Pedro Mendizabal, que se compone de una cuadra; el otro esquina con el mismo D. José Monzon hasta dar con cerco de D. Roque Carballo, que será tres cuarto solar y su fondo hasta dar con una cuadra, el otro frente á la casa del Sargento mayor D. Juan Broin de Osuna hasta dar con cerco de D. Lorenzo Soto que serán tres cuarto solar y su fondo una cuadra, el otro frente á la casa de D. José Antonio Garcia hasta dar con cerco de D. Juan Antonio Rodriguez, que será tres cuarto solar y su fondo hasta dar con cerco de D. Pedro Mendizabal, el otro frente á la casa de D. Roque Garcia, hasta dar con cerco de D. José La Rosa, que será como de un cuarto solar, y su fondo una cuadra, que se hallan en el Pueblo mismo de aquella Parroquial, por tener dispuesto de estos sitios como tal dueña legitima de ellos á favor de mis hijos: el primero de mi hijo D. José Teodoro Larramendi, el segundo de mi hijo Joaquin, el tercero de mi hija Maria de las Nieves, el cuarto de mi hija Maria Josefa, el quinto lo reservo para mí,—y para que esta donacion que quiero sea absoluta sin retencion en mí de ningun derecho de los que á este terreno tengo, pueda tener su debido efecto y reconocimiento universal de todo aquel vecindario, ocurro á la integridad de Um. para que dignándose aprobarla con su autoridad y decreto judicial á continuacion de este mi pedimento, se sirva tambien mandarla leer en él, públicamente en uno de los dias feriados en aquella misma parroquia; para que se tenga entendido y que haciendolo constar á continuacion se entregue todo original al Cura Párroco de aquella Parroquia; para que le sirva á esta de competente título de propiedad, y en virtud de él use, y disponga del citado terreno como fuese mas conveniente á dicha parroquia, y solo con la obligacion precisa de hacer constar en todo tiempo su invercion en utilidad de la misma Parroquia; en cuyos términos.

A Um. pido y suplico, que habiéndome por presentada como tal donante, se sirva proveer en todo como vá espresado por ser de justicia, juro proceder de mi libre voluntad y para ello &.

A ruego de mi Madre Da. María Francisca Arias de Cabrera y Saabedra, José Teodoro Larramendi, Pedro de Larramendi.

Auto—En la ciudad de Santa Fé de la Vera-Cruz á veinte y seis de Septiembre de mil setecientos setenta y ocho años; el Sr. D. Melchor de Echagüe y Andia, Teniente de Gobernador, Justicia mayor, Capitan de Guerra, Presidente de la Municipalidad Junta de temporalidades y Juez sub delegado de la Real Renta de correos de esta ciudad y su jurisdiccion por S. M. (que Dios güe) habiendo visto el anterior pedimento dijo S. Mrd. que dicha aprobar y aprobaba la donacion que en ella hace Da. María Francisca Arias de Cabrera y Saabedra con espresa licencia de su esposo D. Pedro Larramendi de la legua de tierra con la media de fondo y exclusion de los cinco sitios que se espresan en el anterior pedimento: y á fin de que tenga toda firmeza y validacion interponia, é interpuso S. Mrd. su autoridad y decreto judicial y mandó que esta donacion con esta aprovacion la lea y publique el Sargento Mayor Comandante D. Juan Broin de Osuna, en la Capilla del Paraná en uno de los dias feriados para que quede entendido de todo aquel vecindario; y haciendo constar la publicacion lo entregue todo original al cura Párroco de ella para que le sirva de competente título del espresado terreno y pueda en virtud de él disponer de aquel terreno con las condiciones que señala la donante como dueña legítima. Que por este auto así lo proveyó mandó y firmó S. Mrd. de que doy fé Melchor de Echagüe y Andía—Ante mí José Manuel Villaseñor—Escribano Público.

En Santa-Fé dicho mes y año: yo el Escribano Público, notifiqué el auto anterior á Da. María Francisca Arias de Cabrera y Saabedra: doy fé—Villaseñor.

En la Capilla del Paraná jurisdiccion de la Ciudad de Santa-Fé de la Vera Cruz en treinta dias del mes de Setiembre de mil setecientos setenta y ocho, yo el Sargento Mayor hice leer y publicar el pedimento de donacion que hace Da. María Francisca Arias de Cabrera y Saabedra á la Iglesia Parroquial de su partido, en la puerta de ella, despues de la Misa Mayor, habiendo bastante concurrencia de gente; y para que conste lo pongo por diligencia y firmo entregándoselo al Sr. Cura interino Fr. Juan Antonio Hernandez—Juan Broin de Osuna—Parroquia de Nuestra Señora del Rosario del Paraná, Septiembre 30 de 1778—Aceptó esta donacion como beneficio de esta Santa Iglesia y lo firmó Fr. Juan Antonio Hernandez.

Señores Curas que han gobernado esta Iglesia Matriz del Paraná.

En 1730, el Sr. Maestro D. Francisco Arias Montiel, primer Cura y fundador de este curato, tomó posesion de él y lo administró hasta el año de 1761.—

En 1738 le substituyó por enfermedad del referido Sr. Montiel, el Sr. Dr. D. José Joaquin Sotelo, quien administró el curato hasta el año de 1761, en que volvió á desempeñarlo el Sr. Arias Montiel.

En 1764 por muerte del Sr. Arias Montiel, entró en posesion del curato el Sr. Dr. D. Pedro Mendieta, que lo administró hasta el año de 1775, en que falleció.

En 1775, el Sr. Provisor espidió el título de cura al P. F. Juan Antonio Hernandez, religioso Franciscano, quien lo desempeñó interinamente hasta el 15 de Diciembre de 1781.

El 1781 entró en posesion del Curato el Sr. Presbitero D. Martiniano Alonso, y lo administró hasta el 22 de Diciembre de 1799 en que le sucedió, por permuta, el Sr. Dr. D. Luis Cabiedes.

En 1803 por muerte de éste Sr. le sucedió interinamente el Sr. Presbitero D. Gregorio Aguiar, hasta el año de 1804, en que entregó éste, el curato, en clase de interino, al Sr. Dr. D. Antolin Gil Obligado; el mismo que, en 1808, lo recibio con la calidad de propietario.

En 5 de Octubre de 1818 por ausencia del referido Sr. Dr. Obligado y del substituto Fray José Norberto Aguirre, que lo administraba desde el 11 de Diciembre de 1814—lo desempeñó el P. Fray Miguel Gonzalez Agustino, hasta el 14 de Setiembre de 1819 en que reasumió el Sr. Dr. Obligado la administracion del curato, reteniéndola hasta fines de 1820, y por nueva ausencia fué nombrado por el Sr. Provisor, el P. Fray Ramon José Fernandez, Mercedario, quien lo administró hasta fines de 1821.

A fines de este mismo año volvió á reasumir la administracion del curato el Sr. Dr. Obligado, y para reemplazarlo, mientras permanecia en Buenos Aires, nombró á Fray Roque José Mallea en 6 de Agosto de 1822 y lo desempeñó este, hasta Febrero de 1823, en que, á solicitud del Sr. Dr. Obligado, fué nombrado su escusador el Sr. Dr. D. Francisco Dionisio Alvarez.

En 15 de Mayo de 1823, á solicitud del Sr. Gobernador D. Lucio Mansilla, fué nombrado el cura de esta capital, por el Sr. Provisor Dr. D. Mariano Zavaleta, con el carácter de Delegado Eclesiástico de toda la Provincia de Entre-Rios, con las facultades que se detallan en el Despacho corespondiente; las mismas que fueron ampliadas en 1.° de Agosto de 1833 por el Ilustrisimo y Rmo. Sr. Obispo Dr. D. Mariano Medrano y Cabrera.

En 1828, y por renuncia del Sr. Dr. Obligado, continuó el mismo Sr. Dr. D. Francisco Dionisio Alvarez, desempeñando el curato, quien lo administró, con aplauso general, hasta el 17 de Julio de 1848, en que falleció en esta Ciudad, habiendo sido profundamente llorado por todos los fieles, por sus distinguidas virtudes y por su elevada inteligencia.

Hasta principios de Septiembre de 1848, lo sirvió el Presbitero D. Ramon Fernandez.

En dicho mes y año tomó posesion de este curato el Sr Presbitero D. José Leonardo Acebedo, Cura de Nogoyá, en favor de quien espidió el título correspondiente en 16 de Agosto del mismo año, el Ilustrisimo y Reberendisimo Sr. Obispo Dr. D. Mariano Medrano y Cabrera.

En 16 de Agosto de 1848, el Ilmo. Sr. Obispo Diocesano delegó al referido Cura Rector D. José Leonardo Acevedo, la Vicaría general de esta Provincia, con las facultades que se detallan en el despacho correspondiente.

Por renuncia que hizo de este curato el Sr. Presbitero D. José Leonardo Acevedo, fué propuesto por dicho Sr. y por el Exmo. Sr. Gobernador propietario de esta Provincia Brigadier General D. Justo José de Urquiza, el Sr. Presbitero D. Miguel Vidal, y nombrado cura por el Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo Dr. D. Mariano Medrano y Cabrera, segun consta del título que le espidió el 11 de Setiembre de 1848 y tomó posesion de este curato el 11 de Octubre del mismo año.

En 15 de Agosto del año de 1858, fué nombrado para administrar el curato de esta Santa Iglesia Matriz, el Sr. Canónigo Provisor y Vicario General, Examinador Sinodal Dr. D. Juan José Alvarez, en virtud de haber sido promovido á la alta Dignidad de Vicario Apostólico Paranense el Sr. Canónigo y Proto-notario Apostólico D. Miguel Vidal, que lo desempeñó hasta aquella época muy dignamente.

En este mismo dia y en esta Matriz se efectuó la instalacion del vicariato Apostólico de las tres Provincias de Santa-Fé, Entre-Rios y Corrientes, á que habia accedido su Santidad el Soberano Pontifice Pio IX por el intermedio del Ilustrísimo y Reverendísimo Delegado Apostólico Monseñor Marino Marini Arzobispo de Palmira, y á solicitud del Exmo. Sr. Presidente y Capitan General de la República Argentina, Brigadier General D. Justo José de Urquiza, segun consta de la acta original que existe en esta curia Eclesiastica.

Paramá Marzo 28 de 1859.

Juan José Alvarez.
Cura de esta Matriz.

MOSAICO.

Una de las últimas sesiones de la Academia de Bellas Artes ha sido consagrada á los esperimentos con que el profesor de física del liceo de San Luis, M. Lissajous, hace visibles los movimientos vibratorios de los cuerpos sonoros.

No haremos menciona circunstanciada de los procedimientos ideados por M. Lissajous para resolver este problema, sino que nos concretaremos á hacer notar que, segun la demostracion esperimental ejecutada ante la Academia, la sustitucion de la vista al oido en el estudio de los sonidos permite compararlos entre si con una exactitud desconocida hasta ahora,

Pace dichos esperimentos se ha servido de la luz eléctrica. Los cuerpos sonoros empleados en la demostracion son unos diapasones provistos de espejos en que viene á reflejarse la luz. Esta luz es desviada á su vez sobre una hoja de papel blanco pegado á la pared. Apenas se hacen sonar los diapasones, se vé aparecer en dicho papel una curba luminosa mas ó menos complicada. A cada intervalo musical corresponde una figura determinada y fácilmente perceptible. El unison se pinta por una elipse que puede redondearse en círculo ó aplanarse en línea recta, la octava por un 8, etc. Si la unisonancia es rigurosamente exacta, la figura es inmóvil; si es alterada, aunque no sea mas que por una cantidad casi imperceptible al oido, se ve voltear la figura sobre si misma deformándose y suministrar aun en este movimiento la indicacion y la medida exacta de la disonancia.

Estos esperimentos, que ya tienen dos años de existencia, han sido ejecutados por el autor en la Sorbona, en el Colegio de Francia, en el Conservatorio de Artes y Oficios, en el Instituto real de Lóndres y en presencia de SS. MM. II.

De *L' Electricité medicale* correspondiente al último diciembre, traducimos la siguiente curiosisima observacion: "La mayor estension, dice que de un dia para otro van tomando las lineas telegráficas; ha producido ya resultados muy singulares por efecto de la diferencia de las latitudes. Así, un despacho telegráfico espedido en Berlin á las seis de la tarde, se halló en París á las cinco y media; sorprendente fenomeno que se aumentará notablemente cuando el telégrafo llegue á Nueva York. Se ha calculado que entonces una comunicacion escrita en San Petersburgo á las doce del medio dia, llegará á los Estados-Unidos á las siete de aquella misma mañana."

NOTICIAS Y HECHOS VARIOS.

Santa Fé.—Tenemos el *Patriota* hasta el 30. D. Fermin del Rio ha sido nombrado Inspector de Escuelas.

Aun no ha tenido lugar el juicio de imprenta promovido por el Gobierno contra D. Remigio Perez.

Faroles.—Sabemos que el Sr. Intendente trata de aumentar los del barrio de San Miguel. Recibe un bravo á nombre de muchos vecinos!

Máximas y pensamientos de Stern

El padre ama en sus hijos los designios que él forma para ellos. La madre, ménos inclinada á las abstracciones, ama simplemente sus caricias. Así, cada uno permanece fiel á su vocacion: el hombre prepara fuera el porvenir incierto: la mujer lo retiene en el hogar doméstico, ó lo hace volver á él por el dulce atractivo de su ternura siempre presente.

SECCION DE AVISOS.

AVISO.

Estando anunciado por el Dr. Larroque Director del Colegio del Uruguay que el 10 del entrante Abril, deben abrirse las aulas de aquel, el que suscribe pone en conocimiento del público que saldrá para aquel punto con los carruajes que se necesiten el 3 del mismo.

Felipe Crocco.

Precio de asiento 25 pesos. Los boletos se venden en la Fonda del Teatro. Ningun pasagero llevará de equipage mas de una y media arroba de peso, lo que esceda será precio convencional.

REÑIDERO DE GALLOS.

El asentista de este establecimiento tiene el gusto de prevenir á los Sres. aficionados en particular y al público en general, que desde el Domingo de Pascua (24 del próximo Abril) darán principio las rinas en dicho reñidero. Lo avisa con anticipacion, para dar suficiente tiempo á la preparacion de los gallos.

Las personas que gusten tomar lunetas de primer órden, se servirán dirigir sus pedidos anticipadamente para darles el boleto, y tomar razon de ellos—Estos pueden dirigirse á la casa calle "Industria" núm. 7, á toda hora.

Aviso de la Administracion de Rentas.

Se previene al público en general y al comercio en particular, que desde el 1.° del entrante Abril, esta oficina se abrirá á las 7 de la mañana y se cerrará á las 12.

Paraná, Marzo 22 de 1859.

EL URUGUAY.

En la *Libreria Nacional* se reciben suscriciones á este interesante periódico que se publica en la ciudad de la Concepcion del Uruguay.

Habiéndose escapado el caballo oscuro que se sacó en la rifa del Domingo, se ofrece una buena recompensa á la persona que lo entregase en la caballeriza del Sr. Ballestero.

LOTERIA MENSUAL DE LA BENEFICENCIA DE SANTA-FE.

PREMIO MAYOR

6000 pesos plata.

Con 500 suertes en 8 millares.

La Loteria Mensual que sale hoy á circulacion y que se jugará infaliblemente el Martes 12 de Abril de 1859, se compone de 8 millares numerados desde el 1000 al 8999. Los billetes son litografiados en papel amarillo, tinta negra y el sello negro al reverso con la inscripcion "12 Abril 1859."

El valor del billete entero es de 2 pesos, dividido en cuartos de á 4 reales, con las siguientes suertes:

1	suerte de	6000 pesos	(6 sean 120,000 pesos papel de Buenos Aires.)
1	„ de	1000	
1	„ de	500	
1	„ de	200	
1	„ de	100	
4	„ de	50	
6	„ de	30	
30	„ de	20	
120	„ de	10	
170	„ de	8	
165	„ de	4	

500 suertes 6 sean 2000 cuartos.

Del premio mayor se deducirá el 5 por ciento con este descuento será premiado el número anterior y posterior del que saque el premio mayor.

Las casas encargadas del expendio de Billetes son, en la Agencia casa de D. Ramon Alzugaray, Confiteria de Martinez, Idem del Teatro, Peluqueria Argentina, Cigarreria del "Buen Fumar" y en casa de D. Miguel G. Beron.

Las personas que gusten tomar billetes á venta sea para expender por las calles ó en sus casas de negocio, la Empresa y las agencias pagará un 6 por ciento de comision sobre su venta.

Rosario de Santa Fé, Febrero 16 de 1859.

LOS EMPRESARIOS.

COLEJIO NACIONAL DEL URUGUAY.

Por órden superior, se abren las aulas de este Colejio el dia diez de Abril próximo, previniéndose que se cumpliran estricnamente las disposiciones de los articulos siguientes del Reglamento:

"Art. S.° —Los alumnos que regresen al Colejio despues del dia señalado para la apertura de las aulas, tendrán que justificar su demora; y pasado que sea el término de 20 dias no serán admitidos sin una órden especial del Superior Gobierno.

9.° Se concede solo el plazo de dos meses, desde la apertura de las aulas, para el ingreso de nuevos alumnos".

Uruguay, 10 de Marzo de 1859.

Alberto Larroque.

SEMILLA DE ALFA.

En el almacen de comestibles de *Garcia y Suarez*, se acaba de recibir una regular partida, frezca y de su superior calidad, y se vende por mayor y al menudeo á un precio módico.

OJO.

Se vende por la mitad de su valor un carro enllantado, con todos los útiles para la venta de agua, y una excelente yunta de bueyes—En esta Imprenta darán razon.

HOTEL DE BUENOS AIRES.

El Sr. Cuervy tiene el honor de informar al público que acaba de abrir este hermoso establecimiento, situado en la esquina de Buenos Aires y del Comercio. Ofrece á las personas amigas del aseo y del buen trato hermosas piezas y bien amuebladas, y un servicio que nada deja que desear.

Intendencia General de Policía.

Se pone en conocimiento del público que mediante un nuevo arreglo hecho con la empresa del alumbrado público, la recaudacion ó cobro será igual en todas las calles de la ciudad iluminadas á gas ó á vela, debiendo pagarse solamente el derecho establecido para el alumbrado á vela.

Paraná, Marzo 28 de 1859.

Moreno.

EMPRESA 1.° DE MAYO.

Calle San Luis núm. 99.

El que suscribe tiene el honor de avisar al respetable público Paranaense que ha abierto su establecimiento de Gas y Lámparas, quinqueses de distintos gustos, todo ello es fabricado en el pais por el mismo establecimiento.

Por el mismo establecimiento se fabrican bombas para algibes, pozos, norias ó insendiaries etc. etc.

Y tambien se fabrica toda clase de obra de hojalateria.

Rosario Marzo 20 de 1859.

Andres Ledesma.

D. Manuel Cortés español profesor en medicina, cirujia y partos; hace presente al ilustrado público paranaense su llegada el dia 4 á esta Capital, con domicilio en la Calle de Santa Fé, Hotel de las Naciones: donde le hallarán sus antiguas amistades con las recomendaciones que el crédito le hayan dispensado á su profesion médica, en varios Pueblos de la Confederacion, de cuyo testimonio y garantia; responde la caridad con los pobres.

Manuel Cortés.

Aviso interesante á los especuladores.

SE VENDE,

Una casa y una quinta en la Capital de la Provincia de Santa-Fé—La casa está media cuadra al Norte de la plaza principal con terreno de mas de 30 varas de frente por 75 de fondo, con cuatro piezas de material refaccionadas últimamente como para entrar á habitarlas, dos caballerizas y demas oficinas con un corralon con porton á la calle, dos patios, y una hermosa huerta con muchos árboles frutales.

La quinta se halla como á doce cuadras de la misma plaza sobre el Rio Salado—Su frente es de cuadra y media, y de 5 á 6 cuadras su fondo, con cerco y zanja; casa pajiza recien hecha, un galpon de 14 varas de largo y 6 de ancho con paredes y sus puertas correspondientes, una ramada, cocina, pozo de balde, pileta, jardin, y toda clase de instrumentos de labranza—Tiene ademas cuatro alfalfares, monte de duraznos, cerca de quinientos naranjos entre frutales y de tres y dos años, limones reales y dulces, manzanos, perales, y un almásigo de dos años de duraznos, y naranjos, en número de 2000 piés ó mas. La quinta está perfectamente limpia, y con pocas escepciones toda la plantacion es nueva.

Ambas propiedades se darán por la suma de *cinco mil pesos*, y si el pago es al contado ó á corto plazo, se hará una rebaja de *mil pesos*. Por mas pormenores puede ocurrir el que se interese en su compra, á casa de los Sres. D. Francisco Arigo y Ca. del comercio de esta plaza, donde será instruido de todo.

M. 9—8 p.

CON PERMISO DE LA AUTORIDAD.

Se rifarán **200,000 ladrillos** de superior calidad, elaborados en la fábrica del que subscribe.

Está Rifa se compone de 6,000 números desde el 1000 al 6999, y consta de las siguientes suertes:

1	suerte de	35,000	ladrillos.
1	„ „	10,000	„
1	„ „	8,000	„
2	„ „	6,000	„
45	„ „	3,000	„

Los billetes están impresos con tinta negra en papel azul y llevan el sello de la Intendencia General de Policía.

El billete vale cuatro reales.

La Rifa se efectuará en globos el 17 de Abril próximo, en los salones del Club Socialista y bajo la inspeccion de la Autoridad competente.

Paraná, Febrero 10 de 1859.

Lorenzo Bergara.

EL LITORAL.

Organo de la politica y de los intereses comerciales.

Este periódico se publica en la Ciudad del Rosario, sale tres veces por semana Miércoles, Viérnes y Domingo—la suscripcion es de—DOS PESOS mensuales—los números sueltos DOS REALES.

En la Administracion General de Correos de esta Capital se reciben suscripciones á este interesante periódico.

Paraná, Marzo 20 de 1859.

CARPINTERIA Y FABRICA DE BILLARES.

CALLE "SANTA-FE".

AVISO AL PUBLICO.

El que firma tiene el honor de poner en conocimiento de las personas de buen gusto, de sus amigos y del público en general, que en su taller tiene á venta mesas de billar, y cómodas.

Asi mismo hace presente á todas aquellas personas que gusten ocuparlo en la construccion de muebles de cualesquiera de las clases que arriba menciona, que posee un variado surtido de maderas para poder responder á los pedidos que se le hagan, asegurándoles su mas exacto cumplimiento, garantiendo su sólida construccion y la bondad de sus materiales. Tambien tiene á venta algunas docenas sillas de esterilla de un gusto esquisito. Todo á un precio equitativo.

Paraná, 9 de Febrero de 1859.

JUAN JOSE ROJAS.

CARPINTERIA Y FABRICA DE MUEBLES.

Calle "8 de Octubre", al lado de la casa de D. Ramon Vazquez

En este nuevo establecimiento hay un variado y rico surtido de muebles finos, donde se ofrece servir al respetable público con todo el esmero posible y á precios sumamente equitativos.

En el almacen de muebles se hallan de venta—sofaes elásticos con asiento de damasco y crin, sillones idem, sillas idem y de madera norte-americana de distintos gustos, marquesas de caoba, de fierro, de pino, &, y para niños muy elegantes, cómodas con rico tocador, labatorios, rinconeras de varios gustos, marcos para cuadros, cornizas doradas, mesas, escritorios, &&.

Se reciben órdenes para toda clase de trabajos, tanto finos como de obra blanca que pertenezcan al ramo de carpinteria.

De toda obra de tapicería se encarga el mismo establecimiento, como así mismo de pintar, empapelar y poner cielo raso.

Las composturas en los distintos ramos que abraza este establecimiento se harán con brevedad y á precios módicos.

CARLOS CASTAGNO.

CORREO DE ULTRAMAR.

En la *Libreria Nacional* está abierta la suscripcion para el año de 1859.

PARTE LITERARIA ILUSTRADA—Contiene: 52 entregas al año que hacen dos grandes tomos con 1000 grabados finos sobre madera, y la lectura de mas de sesenta tomos ordinarios; 24 figurines de modas y varios patrones de bordados de todo género; y regalo se les dará á los suscriptores de esta parte la última novela escrita por *Alejandro Dumas*, titulada:

LOS COMPAÑEROS DE JEHU.

Rica edicion en papel de lujo, en un tomo en 8.° mayor de 500 páginas y adornada con láminas tiradas á parte.

PARTE POLITICA—24 números al año.

NOVELAS—Una entrega mensual conteniendo 15 ó 20 grabados sobre madera intercalados en el texto, que forman al año dos magníficos volúmenes en 8.° mayor.

Las primeras entregas llegarán en el mes de Marzo.

TERRENOS BARATOS.

Se venden los siguientes á precios muy bajos, pues su dueño quiere realizarlos con toda brevedad.

Un terreno en la calle del "Comercio" frente á la entrada del mercado, de 16 varas de frente por 51 de fondo.

Uno en la calle "Pronunciamiento" frente á la casa de la Sra. de Deniz todo cercado de pared con 22 varas de frente por 45 de fondo.

Uno en la calle "Libertad" al lado de la casa del Consul del Paraguay, de 15 varas de frente por 43 de fondo por una parte y 54 por la otra.

Uno en la calle reformada que pasa por atras de la Iglesia de San Miguel, sito al lado de la entrada nueva de la quinta del Sr. Mansilla, de 12 varas de frente al Sud por 30 de fondo.

Un terreno para quinta compuesto de 120 varas de frente al Norte y 300 de fondo al Sud, sito al otro lado del arroyo entre las quintas de D. Juan Cámara y D. Fernando Barreta.

Los que se interesen en alguno de ellos ocurra á la casa calle "Pronunciamiento" núm. 36 desde las 8 de la mañana hasta las 10, y desde las 3 de la tarde hasta las 7, donde encontrarán el encargado de venderlos.

AVISO DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS

Salida de Correos para los Pueblos del Territorio Federalizado todos los Sábados.

Para Montevideo los Viérnes.

Salidas de Correos para el Rosario, los Lúnes y Viérnes de todas las semanas.

Salida para Corrientes, todos los Viérnes.

Salida para Santa-Fé, todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Viérnes.

Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18 y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 14, y 24, de cada mes.

Señales telegráficas que indican las Salidas y llegadas de Correos á esta Capital.

	Banderas *Llegadas.*	Gallardetes *Salidas.*
Buenos Aires	Verde	Verde.
Provincias del Norte	Azul	Azul.
Provincias de Cuyo	Punzó	Punzó.
Corrientes y Paraguay	Amarilla	Amarillo.
Territorio Federalizado	Entrerianas	Entre Riano
Rosario y Santa Fé	Blanca	Blanco.

ALMANAQUE DE LA SEMANA.

ABRIL 30 DIAS.

Salida del sol.	Entrada.
Dia 1.° —6 hs. 13 ms	5 hs. 47 ms
8—6 hs. 20 ms.	5 hr. 40 ms
15—6 hs. 26 ms.	5 hs. 34 ms.
23—6 hs. 35 ms.	5 hs. 25 ms

LUNACIONES.

Abril—Dia 2, Luna nueva á las 6 y 27 minutos de la mañana.
dia 9, Cuarto creciente á las 8 y 7 m. de la mañan.
dia 16, Luna llena, á las 5 y 21 m. de la tarde.
dia 24, Cuarto menguante á la 1 y 7 m. de la ma.

1 Viernes san Venancio y san Valerio *Abst.*
2 Sábado san Francisco de Paula.
3 Domingo 4.° de *cuaresma*, s. Benito de Palermo.
4 Lunes san Isidoro arzobispo.
5 Martes san Vicente Ferrer.
6 Miércoles san Celestino papa.
7 Jueves s. Epifanio y s. Ciriaco y comps. mars.
8 Viernes san Dionicio obispo *Abst.*
9 Sábado santa Casilda y santa Maria Cleofe.
10 Domingo de Pascua san Exequiel profeta.
11 Lunes san Leon papa.

VAPOR "ROSARIO."

PARA EL DIAMANTE Y EL ROSARIO.

LA EMPRESA de este hermoso y cómodo vapor de acuerdo con la del *Primer Argentino* y con aprobacion del Exmo. Gobierno, ha resuelto que dicho vapor haga un viaje redondo del Rosario á esta todas las semanas—El dia de su llegada al Paraná será el viérnes de 4 á 5 de la mañana y saldrá el mismo dia á las 5½ de la tarde.

La correspondencia que conduzca de ésta ciudad dirigida á Buenos Aires, la trasbordará al *Primer Argentino*, el cual no saldrá del Rasario para aquel punto hasta no haber recibido del *Rosario* la correspondencia y pasajeros, y este á su vez no regresará al Paraná sin igual requisito.

Se hace presente al público que este vapor tanto á la subida como á la bajada, parará su máquina frente al Diamante para recibir y dejar pasajeros: su agente en esa es D. Bernardino García.

TARIFA DE PASAGES.

AL DIAMANTE.

De Cámara..... 4 patacones. De Proa.....2 patacones

AL ROSARIO

" " .....12 " De Proa.....6 "

FLETE.

PLATA..... ½ p. %—ORO.....¼ p. %

CARGA—al precio corriente de los buques de vela.

No se admite á bordo ningun pasajero sin el correspondiente boleto.

JOSE ROBLES.—Agente.

Agencia de los Paquetes á vapor en el Puerto de esta Capital.

PARA SANTA-FE.

EL VAPOR PAQUETE

SANTA-FE.

Sale de Santa-Fé á las 8 de la mañana, y de aquí á las 4 de la tarde.

Cámara 1 peso.
Proa 2 reales.

Todos los Domingos saldrá del Paraná, á las 8 de la mañana y regresará á las 4 y vuelve á Santa-Fé á las 6.